

ACUERDO Nº21

De 15 de febrero de 2022.

Por el cual se modifica el Acuerdo N°181 de 14 de diciembre de 2021.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo N°181 de 14 de diciembre de 2021, se autorizó al alcalde a suscribir la Adenda N°2 al Contrato de Obra N°015-2017 con el CONSORCIO SANMAC GLOBO ENERGÍA, conformado por las empresas GLOBO ENERGÍA, S.A. y SANMAC GROUP, S.A.;

Que es necesario modificar el Acuerdo N°181 de 14 de diciembre de 2021 para establecer que el citado Contrato de Obra N°015-2017 para el desarrollo de planos de construcción, especificaciones técnicas, suministros de materiales, mano de obra y construcción para el mejoramiento de aceras y espacio público en La Locería cuenta con viabilidad otorgada por el Comité Ejecutivo de Descentralización mediante Resolución N°. 94 de 10 de octubre de 2016, señalando el nombre del proyecto anteriormente descrito como "Rehabilitación de Calles en La Locería";

Que el artículo 14 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973 establece que los Consejos Municipales regularán la vida jurídica de los Municipios por medio de Acuerdos que tienen fuerza de Ley dentro del respectivo Distrito;

Que de conformidad con el artículo 15 de la citada Ley 106 de 1973, los Acuerdos, Resoluciones y demás actos del Consejo Municipal, y los decretos de los alcaldes solo podrán ser reformados, suspendidos o anulados por el mismo órgano o autoridad que los hubiere dictado y mediante la misma formalidad que revistieron los actos originales.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el artículo primero del Acuerdo N°181 de 14 de diciembre de 2021, así:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR al alcalde del distrito de Panamá a suscribir la Adenda N°2 al Contrato de Obra N°015-2017 con el CONSORCIO SANMAC GLOBO ENERGÍA, conformado por las empresas GLOBO ENERGÍA, S.A. y SANMAC GROUP, S.A., para el desarrollo de planos de construcción, especificaciones técnicas, suministro de materiales, mano de obra y construcción para el mejoramiento de aceras y espacio público en La Locería, el cual cuenta con viabilidad otorgada por el Comité Ejecutivo de Descentralización mediante Resolución No. 94 de 10 de octubre de 2016, señalando el nombre del proyecto anteriormente descrito como "Rehabilitación de Calles en la Locería".

W



Acuerdo N°21 De: 15/02/2022 Pag N°2

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo comenzará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los quince (15) días del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022).

EL PRESIDENTE,

H.C. ABDIEL A. SANDOYA B.

LA VICEPRESIDENTA,

Mauta Villaueel H.C. MARITZA VILLARREAL G. EL SECRETARIO GENERAL,

MANUELUMÉNEZ MEDINA

Acuerdo No.21 Del 15 de febrero de 2022

MR.

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ Panamá, 15 de febrero de 2022

Sancionado: EL ALCALDE

JOSÉ L'UIS-FABREGA

Ejecútese y Cúmplase: SECRETARIA GENERAL

MIRIAME, LORENZO M.